

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	SERVICI O	X
Puesta a disposición.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Corresponde a la presentación física y formal de los presuntos infractores que transgredan el Bando Municipal vigente, reglamentos, acuerdos, circulares y demás ordenamientos que emita el Ayuntamiento y sean publicados en la gaceta municipal., ante él o la Oficial Calificador.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II, abrogado de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios Artículo 192 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Boleta de Libertad o de arresto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cometan conductas que infrinjan el Bando Municipal vigente, reglamentos, acuerdos, circulares y demás ordenamientos que emita el Ayuntamiento y sean publicados en la gaceta municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la imposición de las sanciones se tomará en cuenta la evaluación de riesgos psicosociales o tamizaje, la gravedad de la infracción, los antecedentes, el monto del bien y reincidencia		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Puesta a disposición por parte del Director de Seguridad Pública u Oficiales en turno. IPH		N/A SI	N/A 0	Artículo 150, Inciso H, fracción II, abrogado de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 83, 84 y 104 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 192 del Bando Municipal de Xalatlaco.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>I. Con la presentación de la o el probable infractor por parte de un elemento de la policía, cuando exista flagrancia y alteración del orden público o se ponga en riesgo la seguridad pública;</p> <p>II. Con la remisión al Juzgado Cívico de la persona probable infractor por parte de otras autoridades, por hechos considerados infracciones en materia de Justicia Cívica previstas en la presente Ley o normatividad aplicable; y</p> <p>III. Con la presentación de una queja por parte de cualquier persona ante el Juzgado Cívico, contra una persona probable infractora.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata		
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Una vez impuesta la multa o arresto administrativo y/o en su caso Trabajo a favor de la comunidad y medidas para mejorar la convivencia cotidiana se dejará en inmediata libertad al sancionado y concluirá el proceso. La amonestación se aplicará a los adolescentes en la comisión de una infracción por primera vez.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Calificadora				Oficialía Calificadora de Xalatlaco			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Channel Cristian García García			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Xalatlaco		
C.P.:	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	6904983				N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ Si soy menor de edad me pueden poner a disposición?						
RESPUESTA:	Si, considerando en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables de la materia.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las faltas por las que me pueden poner a disposición del Oficial Calificador?						
RESPUESTA:	Faltas contra el bienestar colectivo, contra la seguridad de la comunidad, contra la integridad o dignidad del individuo o de la familia, contra la propiedad general, contra la salud pública y contra la tranquilidad. Art. 205 al 210 del bando municipal vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las sanciones por cometer una falta administrativa?						
RESPUESTA:	Multa, Arresto administrativo, Trabajo en favor de la comunidad y medidas para mejorar la convivencia cotidiana, pago o reparación de los daños causados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Xalatlán
2022-2024

ELABORÓ: 6

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

31/01/2024

CHANNEL CRISTIAN GARCÍA GARCÍA

CHANNEL CRISTIAN GARCÍA GARCÍA

OFICIALIA
CALIFICADORA

3333